

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Licencia para Excavación y/o Relleno		SERVICIO:	--
DESCRIPCIÓN			
Cualquier persona física o moral e instituciones públicas deberá ingresar solicitud de Licencia para Excavación y/o Relleno, donde especifique el tipo y l superficie de la excavación o relleno: anexando los requisitos correspondientes.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DDU/GMG/LEyR/001/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 8, 115, fracción V, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 18.20 fracción IV, 18.21 fracciones I, II, III inciso D) del Código Administrativo del Estado de México y Municipios, 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 143 y 144 fracción II inciso C) del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jocotitlán, 178 fracción VIII del Bando Municipal Jocotitlán 2026.		
DOCUMENTO A OBTENER	Licencia para Excavación y/o Relleno	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	--	X	--
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cualquier persona física o moral e instituciones públicas que pretendan excavar y/o rellenar en predios de su propiedad dentro del territorio municipal.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO -ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1.- Solicitud para Licencia de Excavación y/o Relleno.	SI		Artículos 18.21 fracciones I, II, III inciso D) del Código Administrativo del Estado de México y artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	NO		
3.- Copia de identificación oficial del solicitante.	NO		
4.- Croquis de localización del área donde se va a realizar.	NO		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.- Solicitud para Licencia de Excavación y/o Relleno.	SI		Artículos 18.21 fracciones I, II, III inciso D) del Código Administrativo del Estado de México y artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	NO		
3.- Copia de identificación oficial del solicitante.	NO		
4.- Croquis de localización del área donde se va a realizar.	NO		
8.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.	NO		
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.- Solicitud para Licencia de Excavación y/o Relleno.	SI		Artículos 18.21 fracciones I, II, III inciso D) del Código Administrativo del Estado de México y artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	NO		
3.- Copia de identificación oficial del solicitante.	NO		

4.- Croquis de localización del área donde se va a realizar.					
8.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.		NO	I		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<p>1. El solicitante deberá acudir a la Dirección de Desarrollo Urbano a solicitar los requisitos para la realización de su licencia para excavación y/o relleno.</p> <p>2. El personal de la Dirección de Desarrollo Urbano le proporcionará los requisitos y costos correspondientes por el trámite.</p> <p>3. Si el solicitante está interesado en realizar el trámite de licencia para excavación y/ relleno y una vez cubiertos los requisitos para la realización del trámite, el personal de la Dirección de Desarrollo Urbano elaborará su orden de pago para que acuda a las oficinas de la Tesorería Municipal a realizar el pago correspondiente.</p> <p>4. El solicitante regresará a la Dirección de Desarrollo Urbano a dejar copia del recibo oficial de pago para poder realizar su trámite de licencia para excavación y/o relleno.</p> <p>5. El personal de la Dirección de Desarrollo Urbano le informará al solicitante el día que puede pasar a recoger su licencia para excavación y/o relleno.</p> <p>6. La Dirección de Desarrollo Urbano entregará en tiempo y forma la licencia para excavación y/o relleno y archivará una copia del trámite.</p>			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		4 días hábiles después de presentar la documentación completa y correcta.			
COSTO		\$117.31 por cada metro cuadrado de ruptura de .	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 144 fracción II inciso C del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
		SI	NO	NO	NO
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		En las oficinas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jocotitlán.			
OTRAS ALTERNATIVAS		No aplica.			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
4 días hábiles después de presentar la documentación completa y correcta					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Que no afecte a los predios colindantes y sus construcciones, cumpla con los requisitos y efectúe el pago correspondiente.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		No aplica.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Dirección de Desarrollo Urbano			Dirección de Desarrollo Urbano		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		C. German Madrazo Gaytán			
DOMICILIO					
CALLE	Pedro Laguna	NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Jocotitlán		
C.P.	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.		
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	1611706	No aplica	desarrollourbano@jocotitlan.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica				
DOMICILIO					
CALLE	No aplica	NO. INT. Y EXT.	No aplica		
COLONIA	No aplica	MUNICIPIO	No aplica		
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica		

LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Si voy a retirar material de mi terreno requiero licencia de excavación?		
RESPUESTA:	Si.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿En qué casos requiero tramitar esta licencia?		
RESPUESTA:	Cuando se excave en un terreno para retirar material o cuando se pretenda rellenar un predio		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cómo se cobra la excavación y/o relleno?		
RESPUESTA:	Por cada 100 m3 o fracción \$1,316.21.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
Pago de Impuesto predial y traslado de dominio.			

ELABORÓ: C. BEATRIZ MIRANDA MIRANDA	VISTO BUENO: C. GERMAN MADRAZO GAYTÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>24/03/2026</u>
ENLACE DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN	DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	

